



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 270/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos pertenecientes a las Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias y Tecnicatura Superior en Programación, quienes han aprobado sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1149, que aprueba el Reglamento de Estudios para todas las carreras cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, se estableció en el Capítulo II, apartado 2, inciso 2.2.1 que para ingresar se requerirá haber aprobado los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza al 31 de marzo del año de ingreso.

Que en la Provincia de Santa Fe, los turnos especiales de exámenes para completar estudios se desarrollaron en el mes de abril y julio.

Que los alumnos cumplieron sus estudios de nivel medio en el mes de abril, fuera del plazo establecido por el Reglamento de Estudios.

Que en el caso del alumno Brian KAISER cumplió sus estudios de nivel medio en el mes de julio.

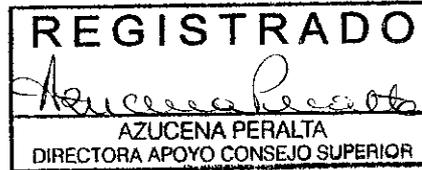
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación de los alumnos y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 270/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2012, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad a lo establecido en la reglamentación vigente, a un grupo de alumnos pertenecientes a las Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias y Tecnicatura Superior en Programación, que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1168/2012

UTN
fns
mgb

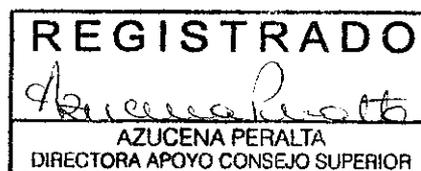
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1168/2012

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

DNI N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
32.016.631	FONTANA, Emanuel Eduardo	Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias
37.711.919	GRIOTTI, Fiorella	Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias
37.330.868	KAISER, Brian	Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias
37.451.650	LEGUIZAMON, Lorena	Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias
36.055.174	SOTTANI, Miguela	Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias
37.452.402	WENK, Maximiliano	Tecnicatura Superior en Programación